Defensoria del Pueblo COLOMBIA	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F62
		Versión: 02
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS	Vigente desde: 25/10/2022

INFORME MENSUAL	X

INFORME FINAL	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL *(únicamente dejar la modalidad de contrato que aplique)*										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME								15	12	2022
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022									
TIPO DE CONTRATO	*contrato de Prestación de Servicios Profesionales*									
No. CONTRATO	DC-DP-2709 de 2022									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YARITZA YINETH RODRIGUEZ PEREZ									
C.C.	27.041.899									
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE LA DEFENSORIA PUBLICA; Y LA PROMOCION, DEFENSA, EJERCICIO Y DIVULGACION DE LOS DERECHOS HUMANOS.									
ACTA DE INICIO	**SI**	X	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**			01	12	2022
FECHA DE INICIO	1	12	2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**				30	06	2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$32.315.871.00				**FORMA DE PAGO**			MES CALENDARIO VENCIDO		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	163922 DEL 13-09-2022				**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**			4629222-2022		
Supervisión										
NOMBRE DEL SUPERVISOR	IVAN BRUGES QUIROZ									
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION (PAG)									

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$237.100.00
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$303.400.00
Pago aporte de ARL obligatorio.	$9.900.00
Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así	*SI*

como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	
Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SGA).	*SI*
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	Concurrimos a los estrados judiciales para la asistencia de los usuarios en las diligencias programadas, como también a la URI de la Fiscalía, en atención a verificar la consumación de los derechos de los capturados y a la misma Estación de Policía de Maicao, comunicando a los usuarios el estado de sus procesos y nuestras actividades en pro de sus intereses.
Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública	Al momento de presentarse así lo haremos.
Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas prelaciones sobre las demás que tenga como profesional independiente.	A cabalidad desarrollamos esta obligación, ya que fuimos oportunos en la convocatoria de las audiencias en las cuales participamos, representando judicialmente a los usuarios.
Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública	De manera cuidadosa y propicia, atendiendo la eventualidad procesal de cada caso, hemos diseñado sus estrategias jurídicas, en aras a garantizar los intereses del procesado.
Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá	Hemos efectuado llamadas telefónicas a usuarios en libertad y detención domiciliaria, como también realizado visitas y entrevistas a usuarios con detención en centro de reclusión.

realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes	
A asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA	El día 9 de diciembre de 2022 de 9:00 a 11:00 A.M., participamos de manera activa en la barra académica regional, donde se expuso como tema el delito de prevaricato; también realizamos el curso de "Análisis del Conflicto Armado y Violencia Sociopolítica en Colombia", con exponentes como el Doctor Carlos Zapata, Coordinador de DDHH del Instituto Popular de Capacitación, coordinado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano.
Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado	En efecto asistimos a las barras académicas y cursos, programados para el enriquecimiento y actualización de nuestro conocimiento, consultando textos y conceptos de alta judicatura relacionados a nuestro programa.
Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo	Somos celosos y diligentes en las sugerencias de la Defensoría para cumplir fielmente nuestras obligaciones.
Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello	Las actas de audiencias realizadas, los formatos de las entrevistas y los sustanciados desde el inicio de la representación judicial da cuenta de ello.
Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes	Los recursos expuestos, han sido fundamentados en debida forma, logrando con ello que se concedan y se remitan al funcionario superior.

OBSERVACIONES

N/A: No aplica.

Anexos:

1. Actas de audiencias programadas
2. Formatos de derechos y obligaciones y solicitudes del servicio con actas de audiencias preliminares
3. Relación de procesos terminados sustituidos y asumidos del mes

YARITZA RODRIGUEZ.

YARITZA YINETH RODRIGUEZ PEREZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ALBANIA-LA GUAJIRA

AUDIENCIA ACUSACION

Sala de Audiencias Virtual del Juzgado Promiscuo Municipal. Albania – La Guajira. 06 de diciembre de 2022. Inicia: 9:40 a.m.

PROCESO: PENAL
RAD. FISCALIA: 44-430-60-01263-2015-00051
RAD. 44-035-40-89-001-2015-00025-00
DELITO: HURTO CALIFICADO AGRAVADO TENTADO
PROCESADO: LUIS ANTONIO HERNANDEZ BRAVO

INTERVINIENTES:

Juez: ROSA ISABEL GOMEZ ASIS
Fiscal: JORGE OMAR CABALLERO
Defensa: YARITZA RODRIGUEZ

AUDIENCIA ACUSACION: La presente diligencia se declara fallida por cuanto el procesado no se conectó de manera virtual Microsoft teams a través del INPEC, el señor fiscal manifiesta que el procesado Luis Antonio Hernández Bravo se encuentra con medida de aseguramiento de detención domiciliaria y así mismo ordeno unas labores a Policía Judicial para la ubicación y la plena identificación. El despacho ordeno al Director Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Riohacha, La Guajira, mediante oficio No.0699 de fecha 21 de octubre del presente año para que informara si el procesado está cumpliendo con la medida de detención domiciliaria manifestada por el señor fiscal eso es en el antiguo matadero público de Albania, La Guajira, pero hasta la fecha no se ha tenido respuesta por parte del INPEC Riohacha, La Guajira. Se deja constancia que se respetaron los derechos y garantías de los intervinientes. Queda ejecutoriada. Termina: 10:00 a.m.

(Sin necesidad de firma)[1]
ROSA ISABEL GOMEZ ASIS
Juez

[1] Art. 7 Ley 527 de 1999, arts. 2, inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020, art. 28 del Acuerdo PCSJA20-11567).

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ALBANIA-LA GUAJIRA

AUDIENCIA DE ACUSACION

Sala de Audiencias Virtual del Juzgado Promiscuo Municipal. Albania – La Guajira. 06 de diciembre de 2022. Inicia: 10:20 a.m.

RAD. FISCALIA 44-430-60-99081-2022-00580
RAD. No. 44-035-40-89-001-2022-00113-00
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
PROCESADO: JESSER JUNIOR BARBOZA GARCIA

INTERVINIENTES:

Juez: ROSA ISABEL GOMEZ ASIS
Defensor: YARITZA RODRIGUEZ

AUDIENCIA DE ACUSACION. La presente diligencia se declara fallida por cuanto la solicitud de aplazamiento enviada al correo institucional por parte del señor fiscal doctor ALEXANDER JAVIER ORTEGA WILCHES, donde manifiesta que se encuentra en comité de seguimiento con la dirección Seccional de Fiscalías de la Guajira, así mismo se encuentra adelantando tramites por la captura por orden judicial en la noticia criminal 444306099081-2022-00449, ante los Juzgados Promiscuos del Municipio de Maicao. Se deja constancia que se respetaron los derechos y garantías de los intervinientes. Queda ejecutoriada. Termina: 10:30 a.m.

(Sin necesidad de firma)[1]
ROSA ISABEL GOMEZ ASIS
Juez

[1] Art. 7 Ley 527 de 1999, arts. 2, inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020, art. 28 del Acuerdo PCSJA20-11567).

Defensoría del Pueblo	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F18**
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato: Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	**Vigente desde: 22/02/2016**

Ciudad: Maicao, (dd) 6, (mm) 12 (aaaa) 2022

Yo, Juan ramon Pushaina epieyu mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.124.485-601, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
   a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
   b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
   c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
   d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
   e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
   f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
   g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
   h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Firma del Usuario _____

CC No. 1.124.485-601, de Uribia

Huella

Defensor Público: Maritza Rodriguez

CC No. 27.041.899 de Maicao TP N°. 115-344

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F17
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asistencia Técnica	Versión: 05
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB RUP: 122199-22 RUS: 139056-22

Lugar de Recepción*: Uri (Telefonico) Fecha Recepción*: 6-12-2022. Hora de Recepción*: 11:34 Regional*: Bogotá

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

Nombre o Razón Social: Juan Roman Pushaina Epieyu	Documento Identidad: 1124485601	Fecha Expedición:	
Dirección de Residencia: comunidad jacarapia.	Teléfono: 3177093851		
Ciudad de Residencia: Uribia.	Barrio:		
Edad: 26	Género: Masculino	Estado Civil: Soltero	Etnia: Wayuu
Idioma: Español.			
En Condición de Discapacidad: no			
Nivel Educativo: Ninguno	Comunidad LGTBI: no	Fuerzas Armadas: no	Desplazado: no
Conyugue o Compañero Permanente: no	Número de Hijos: no		

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de Tiempo, Modo y Lugar) (*)

Captorado. Por el supuesto de receptación ya que al solicitante documentos de una motocicleta que conducía manifiesto no tenerlos, que la había comprado por 1.000.000 de pesos y no le entregaron documento alguno

TIPO DE ORIENTACION BRINDADA (*)

Se explica el tipo penal y es representado en audiencia

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR. IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI	X	NO	

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
Cristian R	Juan Roman Pushaina Epieyu
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
C.C. N.: 27041899	C.C. N: 1.124.485.601
Cargo, Funcionario y/o Contratista: def publica	

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE URIBIA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Uribia, la Guajira, Siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022),
Hora de Inicio: 02:34 P. M. Hora Final: 03:04 P. M.

RADICACIÓN FISCALÍA: 44-430-60-99081-2022-00882-00
RADICACIÓN INTERNA: 44-847-40-89-001-2022-00136-00

Indiciado: **JUAN RAMON PUSHAINA EPIEYU**
Cedula de Ciudadanía No. 1.124.485.601

Delito: **RECEPTACION ART. 447 DE CP.**

INTERVINIENTES:
Juez: Dra. MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES
Fiscal: Dr. JAVIER ENRIQUE TILANO MOLINA - FISCAL 003 URI DE MAICAO
Apoderado: YARITZA RODRIGUEZ PEREZXX – Defensor público.

El señor fiscal Dr JAVIER ENRIQUE TILANO MOLINA manifiesta que se sirva impartir legalidad la captura realizada en estado de flagrancia al señor: JUAN RAMON PUSHAINA EPIEYU identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.124.485.601, quien fue capturado por la presunta comisión de la conducta penal de RECEPTACIÓN, debido a que la motocicleta conducida por el señor PUSHAINA EPIEYU presenta antecedentes por Hurto noticia criminal 444306001082202250556.

El fiscal aporta el acta de derechos del capturado debidamente suscrita por el sindicado dejando constancia que se respetaron sus derechos y se ha tratado con el debido respeto de acuerdo a las normas constitucionales y penales, así mismo se observa que se encuentran dentro del términos de ley.

Así mismo, el fiscal manifiesta que existe Acta de incautación de UNA (01) Motocicleta, PLACAS: WKG36C; MARCA: AUTECO BAJAJ; COLOR: AZUL IMPERIAL; LINEA: BOXER CT100 MOTOR: DUMBVA71245.

El señor defensor indica que no tiene reparo al procedimiento.

Decisión: La señora Juez acede a la legalización del procedimiento de captura solicitada por la fiscalía, atendiendo que dentro del carpetario existen elementos materiales probatorios como actas y constancias de buen trato firmadas por el indiciado que evidencian el cumplimiento de los artículos 301, 302 y 303 de CPP, por lo tanto, es imperante impartir legalidad al procedimiento de captura realizada al JUAN RAMON PUSHAINA EPIEYU

En cuanto a la solicitud de legalización del Vehículo Motocicleta, sea lo primero determinar que se dio cumplimiento al art. 84 CPP en el sentido que se presentó la solicitud dentro de las treinta y seis (36) horas, así mismo y de acuerdo con lo establecido en el art 82 CCP el comiso procederá sobre los bienes objeto del ilícito que en estas circunstancias constituyen la motocicleta, por lo tanto se legaliza la incautación del vehículo Motocicleta de PLACAS: WKG36C; MARCA: AUTECO BAJAJ; COLOR: AZUL IMPERIAL; LINEA: BOXER CT100 MOTOR: DUMBVA71245.

Las partes no presentaron recurso.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE URIBIA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

El fiscal procede a solicitar el retiro de la Solicitud de Formulación de imputación y de Imposición de Medida de Aseguramiento, toda vez que manifiesta que observando los elementos subjetivos del sindicado no permiten establecer una inferencia razonable para determinar la comisión de una conducta penal, por parte del señor JUAN RAMON PUSHAINA EPIEYU.

La señora Juez manifiesta que el sistema penal es rogado y como quiera que el Fiscal solicita el retiro de las audiencias, se procede a ordenar la Libertad del señor JUAN RAMON PUSHAINA EPIEYU, para ello secretaria emitirá el Oficio dirigido a la Comandancia de la policía de Uribia.

Esta decisión se notifica en estrados, las partes no presentaron recurso.

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES
Juez

YESICA PATRICIA GONZALEZ MORALES
Secretaria

Defensoria del Pueblo	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F18**
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato: Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	**Vigente desde: 22/02/2016**

Ciudad: Maicao, (dd) 7, (mm) 12 (aaaa) 2022

Yo, Jose luis Perez Castillo., mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.104.421.509, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
   a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
   b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
   c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
   d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
   e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
   f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
   g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
   h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Firma del Usuario _____

CC No. 1.104.421.509, de San Marcos, Sucre

Huella

Defensor Público: Yaritza Rodriguez

CC No. 27.041.899 de Maicao TP N°. 115.344

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F17
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asistencia Técnica	**Versión:** 05
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUP:** **RUS:**

Lugar de Recepción*: URI Teleford **Fecha Recepción*:** 7-12 2022 **Hora de Recepción*:** 14:00 **Regional*:** Cesar

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

Nombre o Razón Social: JORGE LUIS PEREZ CASTILLO	Documento Identidad: 1104.421.509	Fecha Expedición:	
Dirección de Residencia: KRA 41 A Nº 10 (preso estoc marico)		Teléfono:	
Ciudad de Residencia: Albania		Barrio:	
Edad: 31	Género: masculino	Estado Civil: Soltero	Etnia: no
Idioma: español			
En Condición de Discapacidad: no			
Nivel Educativo: primaria	Comunidad LGTBI:	Fuerzas Armadas:	Desplazado:
Conyugue o Compañero Permanente:			Número de Hijos:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de Tiempo, Modo y Lugar) (*)

se realizo imputacion y medida por que existia una orden de captura en su contra por acceso carnal violento agravado sobre una sobrina de 15 años y se encontraba detenido en la estacion de policia marico por otro delito

TIPO DE ORIENTACION BRINDADA (*)

Se explico el tipo penal y es representado dentro del proceso

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR. IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] NO [ ]

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	**DATOS DEL ENTREVISTADO (*)**
Maritza R.	Jorge Luis Perez Castillo
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
C.C. N.: 27.041.894	C.C. N: 1.104.421.509
Cargo, Funcionario y/o Contratista: Def publica	

CONSTANCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL USUARIO DEL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ALBANIA-LA GUAJIRA

ACTA DE AUDIENCIAS – NÚMERO DE AUDIENCIAS
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

FECHA INICIACIÓN FINALIZACIÓN	07	12	2022	**FECHA**	07	12	2022
	DIA	**MES**	**AÑO**		**DIA**	**MES**	**AÑO**

JUZGADO	**PROMISCUO MUNICIPAL**		**MUNICIPIO**	**ALBANIA.**
Nombre del Juez (a)	**ROSA ISABEL**	**GOMEZ**		**ASIS**
	NOMBRES	1er APELLIDO		2º APELLIDO
Sala No.	**Hora Iniciación 14:38** (hora militar)	**Hora Finalización 15:38** (hora militar)		

1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

4	4	4	3	0	6	0	0	1	3	6	9	2	0	2	2	0	0	0	1	4
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)			Entidad		Unidad Receptora					**Año**				**Consecutivo**				

2. NUMERO INTERNO (NI)

2	0	2	2	0	0	0	9	7
Año				**Consecutivo**				

3. INDICIADO, IMPUTADO O ACUSADO - TIPO DE AUDIENCIAS

	Cédula No.	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**Sexo**		**Detenido**		**Asistió**	
			F	M	SI	NO	SI	NO
1.	1.104.421.509	JOSE LUIS PEREZ CASTILLO		X	X		X	

NOMBRE AUDIENCIA	**Cód.**	**DECISIÓN**	**RECURSO**	**HORA INIC. (militar)**	**HORA FINAL. (militar)**
FORMULACION DE IMPUTACION		Se realiza la imputación por el delito de acto sexual violento agravado en concurso homogéneo sucesivo a título de autor, modalidad dolosa, bajo el verbo rector tocar. Procesado. **No Acepto Cargos.**	SIN	14:38	15:09
IMPOSICIÓN DE MEDIA		Se impone medida de aseguramiento en centro carcelario.	SIN	15:09	15:38

TOTAL: Indiciados, imputados o acusados	**1**

TOTAL, FEMENINO		**TOTAL MASCULINO**	**1**

4. DELITO (S)

DELITO (S)	LUGAR HECHOS
1. ACTO SEXUAL VIOLENTO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO SUCESIVO	**ALBANIA, LA GUAJIRA**

5. ASISTENTES O PARTICIPANTES

CALIDAD PARTICIPANTE				NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	TELÉFONO
FISCAL No.10	LOCAL X			**JAIDER COTES BRITO**		3013547936
	SECCIONAL					
	TRIBUNAL					
VICTIMA – TESTIGO – OTROS						
DEFENSOR 1	C	P	No. Indic. Imput. o Acus.	**YARITZA RODRIGUEZ**		3008376536
		X				
MINISTERIO PÚBLICO				NO ASISTIO		

6. OBSERVACIONES

Se instala la audiencia. Se deja constancia de la no comparecencia del ministerio público.

Se deja constancia que la presente audiencia se realiza de manera virtual por la plataforma de Microsoft Teams, en aras de garantizar la integridad física y salud de las personas que intervienen en la diligencia y atendiendo las directrices del gobierno nacional y el Concejo Superior de la Judicatura.

El Despacho, deja constancia que los elementos materiales probatorios fueron puestos a disposición, por la fiscalía, al correo institucional del Despacho y al señor defensor igualmente le enviaron los mismos.

1. Fiscalía imputa el delito de ACTO SEXUAL VIOLENTO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO SUCESIVO, a título de autor, modalidad dolosa, bajo el verbo rector tocar. La señora juez le pregunta al procesado de manera libre y espontánea si acepta o no los cargos manifestado por el señor fiscal, y si fue asesorado por su defensa. Si entendió y **No Acepto Cargos**. Por cumplir los requisitos de los artículos 286 CPP y siguientes se imparte legalidad a la formulación de imputación y como quiera que se trata de un acto de mera comunicación se informa que no procede recurso alguno. Notificado en estrado.

2. .Fiscalía solicita imponer al señor JOSE LUIS PEREZ CASTILLO con CC 1.104.421.509, la medida contenida en el artículo 307 literal A, numeral primero del C de P. P., detención preventiva en establecimiento carcelario. La defensa en estos momentos no hará oposición o no solicitará medida de aseguramiento diferente a la peticionada por el señor fiscal, teniendo en cuenta que el su defendido señor José Luis Pérez se encuentra actualmente con una medida de aseguramiento privativa de la libertad en centro carcelario por una investigación anterior a este. Y al solicitarle una medida de aseguramiento no recobraría la libertad y tampoco materializaría una medida de detención domiciliaria, toda vez que no a suministrado elementos materiales probatorios que indique que no es el actor material de esta conducta. Entra el despacho a resolver y resuelve imponer la medida contenida en el artículo 307 literal A, numeral primero del C de P. P., detención preventiva en centro de reclusión, se dispone que por secretaria se libren los correspondientes oficios pertinentes. Sin recursos.

ROSA ISABEL GÓMEZ ASÍS
Juez

Defensoría del Pueblo	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F18**
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato: Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	**Vigente desde: 22/02/2016**

Ciudad: Maicao, (dd) 7, (mm) 12 (aaaa) 2022

Yo, Beltran Ruben Blanco, mayor de edad, identificado con C.C. No. 5.774.041, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
   a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
   b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
   c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
   d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
   e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
   f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
   g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
   h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Firma del Usuario _____

CC No. 5.774.041, de Guajira Santander

Huella

Defensor Público: Maritza Rodriguez

CC No. 27.041.899 de Maicao TP N°. 115-344

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F17
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asistencia Técnica	Versión: 05
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB RUP: 122221-22. RUS: 139080-22

Lugar de Recepción*: URI telefono Fecha Recepción*: 7-12-22 Hora de Recepción*: 10:45 Regional*: Cartagena

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

Nombre o Razón Social: Beltran RamBon BLANCO	Documento Identidad: 5.774.041	Fecha Expedición:	
Dirección de Residencia: CRGOBIS # 11 oeste-5 Apto 201		Teléfono: 3144171404	
Ciudad de Residencia: Bucaramanga.		Barrio: edif Valentina.	
Edad: 48	Género: Masculino.	Estado Civil: Soltero	Etnia:
Idioma: Español			
En Condición de Discapacidad: no			
Nivel Educativo: Primaria.	Comunidad LGTBI:	Fuerzas Armadas:	Desplazado:
Conyugue o Compañero Permanente: no			Número de Hijos: no

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de Tiempo, Modo y Lugar) (*)

captando cuando transportaba en un bolso 13 pares de botas y un morral de campaña de uso del ejercito nacional. Art 346 cp.

TIPO DE ORIENTACION BRINDADA (*)

se explico el tipo penal y es representado en audiencia

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR. IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI	X	NO	

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
YAMILZA R	BELTRAN RAMBON BLANCO
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
C.C. N.: 27-041.899	C.C. N: 5 774.041. sumta
Cargo, Funcionario y/o Contratista: Def Publica	

Relación de procesos terminados, sustituidos y asumidos en el mes de diciembre 2022:

RELACION DE ASUNTOS TERMINADOS EN EL MES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO:

ITEM	NOMBRE DEL USUARIO	DELITO	CAUSA DE TERMINACION
1	ELIECER DAVID FLOREZ VARGAS	LESIONES PERSONALES	SOLO SE CONFIRIO PODER PARA AUDIENCIAS PRELIMINARES
2	YORJANI CASIANI CASIANI	LESIONES PERSONALES	SOLO SE CONFIRIO PODER PARA AUDIENCIAS PRELIMINARES

6. RELACION DE ASUNTOS ASUMIDOS EN EL MES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO:

ITEM	NOMBRE DEL USUARIO	DELITO
1	JUAN RAMON PUSHAINA EPIEYU	RECEPTACION
2	JOSE LUIS PERES CASTILLO	ACTO SEXUAL VIOLENTO AGRAVADO
3	BELTRAN PABON BLANCO	USO DE UNIFORMES E INSIGNIAS

7. RELACION DE ASUNTOS SUSTITUIDOS DURANTE EL MES: Indicar los asuntos que fueron sustituidos por el defensor durante el mes y que previamente remitió el poder de sustitución y el informe ejecutivo del asunto a la coordinación (en el mes del informe) y que realizó el correspondiente trámite de sustitución en visión web.

ITEM	NOMBRE DEL USUARIO	DELITO
1	JOSE NORBEY GONZALEZ	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES
2	ELMER ANTONIO PALMAR GONZALEZ	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES

3	OSTIN ENRIQUE FLOREZ POLO	VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO AGRAVADA

Atentamente,

YARITZA R.

YARITZA YINETH RODRIGUEZ PEREZ
C.C. No.: 27.041.899 de Maicao
T.P. No. 115.344 del C. S. de la J.